



Para despachos de...

SELLO CUARTO, ANO  
DE MIL SETECIENTOS  
TREINTA Y SEIS.

y acordando se nombra mienra D. Crespo de Bulla y  
que sea pronto a cumplir, con lo que se le mande de y con lo  
dicho a cuerdo, en respuesta y firma de que do fee =

Jose andreg

Fernandez

N.º yentres y en la villa de Mula en siete dias del mes de febrero de mil  
setecientos treinta y seis años, yo el Sr. ena que abo  
de las Bulas - J.º Andres de la villa, y Crespo de las Bulas que  
se andreg parati en esta representacion, las siguientes

De vios mil setecientos y un queros	1050 =
De defunios setecientos	1060 =
De composicion ocho	1008 =
De lactuinos doce	1012 =

Quero das a una suma componen mil  
ocho uentres y treinta Bulas, de las quales  
el Sr. Joseph Andres se dio por en cargo y se obligo a re  
parar las y ca biadas, remitiendo a su quen a y mes de sum  
porre, ala thesorero general de la T.º de Navarra, adonde  
sacara las y ca de pago, a favor de esta villa, y para que con  
te de sumo, que firma, topone por di la venia de que do  
fee =

Jose andreg

Fernandez

A cuerdo nombrados en la villa de Mula en siete dias del mes de febrero  
comisarios para la villa de Mula en siete dias del mes de febrero de mil  
setecientos treinta y seis años, los Señores  
de la villa de Mula, J.º de la villa, y Crespo de las Bulas que  
se andreg parati en esta representacion, las siguientes

Juan de la villa de Mula, J.º de la villa, y Crespo de las Bulas que  
se andreg parati en esta representacion, las siguientes  
gaxoso, Miguel Almer dia, y Lucas Jimenez Sanchez de  
xi de los, y Juan de la villa de Mula en siete dias del mes de febrero  
el conrezo, J.º de la villa, y Crespo de las Bulas que

